

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS.
SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FIPA.**

Bellavista, 20 de octubre del 2017

Señor:

Presente. –

Con fecha veinte de octubre del dos mil diecisiete se ha expedido la siguiente resolución

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 0283 - 2017-CFIPA.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el acuerdo adoptado en su sesión ordinaria del 12 de octubre del 2017, en relación al pedido de la bachiller **TANIA ARENAS DÍAZ**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, solicita por intermedio del Sr. Decano de la FIPA, Autorización de apertura de la inscripción al Ciclo de Actualización Profesional 2017 – II, Grupo de Ingeniería Pesquera, en la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral **Nº194-2014-R** de fecha 28 de febrero de 2014, se aprobó la Directiva **Nº003-2014-R**, Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao, documento que consta de once Capítulos (11) y un (01) anexo que forma parte de la mencionada resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº-245-2014-R de fecha 31 de marzo del 2014 se modifica la Resolución Rectoral Nº 192-2014-R de fecha 28 de febrero del 2014, por la cual se aprueba la Directiva Nº003-2014-R, Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao, excluyendo los requisitos considerados en los literales b) del numeral 12 y g) del numeral 13, referido a la experiencia laboral de un (01) año quedando subsistentes los demás extremos de dicha Directiva;

Que, de acuerdo al Proveído Nº115-2015-AL de fecha 05 de febrero del 2015, ante consulta legal solicitada por el Decano de la Facultad mediante Oficio Nº 02-2015-DFIPA de fecha 07 de enero del 2015, indica que se debe proceder de acuerdo a acápite b) del numeral 5 y numeral 10º del a Directiva Nº003-2014-R, Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao, que señala que el número mínimo de bachilleres inscritos para que se autorice la apertura e inicio de un ciclo de actualización profesional es de veinte (20) y el número máximo cincuenta (50);

Que, estando a los documentos del visto, lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria del 11 de mayo del 2017 y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 44º, 180º numeral 19 y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67º de la Ley Universitaria Nº 30220;

RESUELVE:

- 1. AUTORIZAR** la apertura del Ciclo de Actualización Profesional 2017- II, Grupo de Ingeniería Pesquera, en la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

2. **DESIGNAR** al profesor Principal a **D.E. Mg. JUAN VALDIVIA ZUTA**, como Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2017 - II, Grupo de Ingeniería Pesquera, para que realice las funciones y actividades establecidas en la Directiva N°003-2014-R, **Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao** aprobada a través de la Resolución Rectoral N° 192-2014-R y su modificatoria mediante Resolución Rectoral N° 245-2014-R.

3. **ELEVAR**, la presente resolución al Señor Rector para conocimiento y fines pertinentes.

4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRA, VRI, las Escuelas profesionales, Unidad de Investigación FIPA, Departamentos Académicos, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA.- Decano de la FIPA.

Fdo. Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.- Secretario Académico de la FIPA.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Blgo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar
Secretario Académico - FIPA

**LISTA PARA APERTURAR CURSO DE
ACTUALIZACION
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA**

	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ESTADO
1	Ivone Mamani Hanco	46485438	Bachiller
2	Laurita Milagros Molina Cabrera	72261059	Bachiller
3	Isaac Johnson Arostegui Bazán	71264215	Bachiller
4	Harol David Torres Vera	72924875	Bachiller
5	Miguel Angel Mamani Apaza	72407959	Bachiller
6	Edu Fernando Quispe de la Cruz	47313959	Bachiller
7	Jose Alejandro Chafloque Alvites	45830297	Bachiller
8	Wilson Ibo Ore Cuipal	46090680	Bachiller
9	Milagros Paola Taquire de la Cruz	70053121	Bachiller
10	Tania Arenas Diaz	47879055	Bachiller
11	Pedro Max Diego Placido Damian	72869992	Bachiller
12	Ricardo Javier ruiz Garcia	70857220	Bachiller
13	Ruben Nuñez Nuñez	44535768	Bachiller
14	Lidice Sarith Olivares Miranda	46989706	Bachiller
15	Rodwin Orlando Osorio Huaman	47500979	Bachiller
16	Gustavo Roland Huerta Cruz	47815417	Bachiller
17	Roberto Jose Alarcon Mesias	72186022	Bachiller
18	Donald Salgado Herrera	70608050	Bachiller
19	Elias Cisneros Inca	45821872	Bachiller
20	Nathalie Jahayra Chaca Hermenegildo	70157545	Bachiller
21	Judith Ines Salcedo Tolentino	47158106	Bachiller

[Handwritten Signature]
13/11/17